



RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2022, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REORDENACIÓN DEL ÁREA DE BIBLIOTECAS.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informada la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas del PAS funcionario, ha resuelto adoptar las medidas que a continuación se relacionan para la reordenación del área de Bibliotecas, Documentación y Archivo.

Una vez resuelto, por Resolución de 15 de marzo de 2022, el concurso general para la provisión de puestos de trabajo de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas convocado por Resolución rectoral de 3 de diciembre de 2021, se hace necesario proceder a una reordenación del área de Bibliotecas, Documentación y Archivo con el fin de proceder a la cobertura de los puestos de trabajo existentes en la vigente Relación de puestos de trabajo y dotados presupuestariamente, a cuyo fin se resuelve realizar las siguientes actuaciones, en desarrollo de las previsiones establecidas en la Resolución de la Gerencia de 22 de noviembre de 2021:

1. Se procede a adscribir definitivamente, con fecha de efectos 1 de abril de 2022, a D. José Miguel Ruiz Rico, funcionario de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, al puesto de trabajo de Técnico de apoyo a tareas técnicas de la Biblioteca de la Facultad de Psicología y Logopedia, una vez acreditada su opción por el citado puesto en aplicación de lo establecido en la Resolución de Gerencia de 22 de noviembre de 2021. La efectiva incorporación al nuevo destino se producirá en la fecha en que se disponga por la Gerencia, una vez inicie sus actividades la Biblioteca de la Facultad de Psicología y Logopedia en su nueva ubicación.
2. La incorporación a los destinos obtenidos en el concurso general convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2021, en los términos de lo previsto en la base novena de la misma, se producirá el día 1 de abril de 2022.



3. En tanto se produce el inicio de actividades en la nueva ubicación de la Biblioteca de la Facultad de Psicología y Logopedia, se pospone, hasta la fecha en que se establezca por la Gerencia, la incorporación al destino obtenido en la Biblioteca de dicha Facultad de D^a Purificación Fernández-Santaella Santiago, D^a Eduvigis Jiménez Ortigosa y D^a María Serrano Juárez, permaneciendo hasta entonces en el desempeño de las funciones de sus actuales destinos en las Bibliotecas de las Facultades de Estudios Sociales y Comercio y Gestión (las dos primeras funcionarias citadas) y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho (la tercera), en los términos de lo establecido en la Resolución de la Gerencia de 22 de noviembre de 2021 y en la convocatoria de concurso general operada por Resolución rectoral de 3 de diciembre de 2021.
4. Con fecha de efectos económicos y administrativos 1 de abril de 2022, se procede a adscribir a los funcionarios interinos de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca que se relacionan a los destinos que igualmente se indican, de Técnico de Atención al Usuario, que se encuentran vacantes:
 - D. Francisco Antonio Alba Cabello, a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias (B20B0103).
 - D^a Ángeles Moreno Galván, a la Biblioteca de la Facultad de Derecho (B20B0302).
5. Se procede al nombramiento de un/a funcionario/a interino de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, utilizando para la selección la bolsa de trabajo constituida de la citada Escala por Resolución de la Gerencia de 21 de diciembre de 2012, resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de febrero de 2011, en cada uno de los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, a cuyo efecto por el Servicio de PAS se realizarán los trámites para el llamamiento que sean necesarios a partir del 1 de abril de 2022:
 - Biblioteca de las Facultades de Estudios Sociales y del Trabajo y de Comercio y Gestión, para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de atención al usuario con el código B20B5204, que se encuentra vacante.



- Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industriales, para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de atención al usuario con el código B20B2202, que se encuentra vacante.
- Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de atención al usuario con el código B20B0703, que se encuentra vacante provisionalmente como consecuencia de la situación de incapacidad temporal previsiblemente duradera.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente